

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### HUELVA

##### *Edicto de subastas*

Yo, el infrascrito Secretario judicial,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 323/95, instados por doña Carmen Arjona Pérez y otros, representados por el Procurador señor Ruiz Romero, contra otros y don José Campos Carrasco, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha mandado sacar pública subasta por término de veinte días el bien inmueble que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

**Primera.**—Para la primera subasta se señala el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, número 25.000-1911000015032395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 13 de enero de 2000, a las once horas, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

**Tercera.**—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 6 de marzo de 2000, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirva para la segunda.

**Cuarta.**—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar resguardo de hacerlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Sexta.**—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecadas cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentran de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

**Séptima.**—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Por medio del presente edicto se notifica a la parte demandada los señalamientos de subastas.

#### Bien a subastar

Urbana. Veinticinco. Vivienda tipo C, número 236 de régimen interior, planta sexta, del edificio denominado bloque 10, de la segunda fase de unidad residencial Verdelluz, sita en Huelva, entre las calles Gómez de Avellaneda y continuación de Alonso de Ercilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.497, libro 41 de Huelva, folio 49, finca número 51.221.

Valorada pericialmente en la cantidad de 6.206.000 pesetas.

Dado en Huelva a 30 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial.—22.

#### ORIHUELA

##### *Edicto*

Don Antonio Pastor Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 271/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Argentario, Caja Postal y «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ángel Days Ródenas, don José Antonio Lorente Ene, doña María Gloria García Murcia y don José Manuel Rodríguez Pardines, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Número 15.—Piso cuarto F izquierda, según se sube por la escalera, situado al frente, lado derecho del edificio, mirando desde la fachada por donde tiene la puerta de entrada al edificio, edificio sin número, denominado «Roma», en avenida Doctor García Rogel, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 89 metros 87 decímetros cuadrados y construida de 113 metros 72 decímetros cuadrados, tomando como su orientación la fachada sur que es por donde tiene la puerta del edificio. Linda: Mirando desde esta fachada; por la derecha y frente, con los ensanches ejidos; por la izquierda, los ensanches y ejidos y el piso de esta planta y pasillo de escalera, y fondo, el piso izquierda de esta planta. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.073, libro 830, folio 154, finca número 70.163, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.180.000 pesetas.

B) Número 10.—Piso segundo, E izquierda, según se sube por la escalera, situado al fondo, lado izquierdo del edificio, mirando desde la fachada por donde tiene la puerta de entrada al edificio, edificio sin número, denominado «Roma», en avenida Doctor García Rogel, de Orihuela, destinado a vivienda, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y terraza. Tiene una superficie útil de 80 metros 19 decímetros cuadrados y construida de 97 metros 86 decímetros cuadrados, tomando como su orientación la fachada sur, que es por donde tiene la puerta de entrada al edificio, linda: Mirando desde esta fachada, por la izquierda y fondo, con los ensanches ejidos; por la derecha, con el hueco del ascensor, pasillo de escalera y en parte los ensanches y ejidos, y por su frente, el piso derecha de esta planta. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Orihuela al to-

mo 1.073 al libro 830, folio 121, finca 70.255, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.620.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Pastor Sánchez.—El Secretario.—36.

## OVIEDO

### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Oviedo, promovido por don Ovidio, doña Ángeles, don Aurelio y doña Oliva Rodríguez Rodríguez, se sigue expediente de J. voluntaria número 39/1999, para la declaración de fallecimiento de don José Rodríguez Granda, nacido en Santa Cruz de Llanera el día 3 de agosto de 1906, hijo de don Manuel Rodríguez y doña Balbina Granda, cuyo último domicilio conocido en España fue Santa Cruz de Llanera, Asturias, dejando el mismo hace unos setenta años para ir a América, probablemente a Cuba, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de él; si viviera en estas fechas contaría unos noventa y tres años de edad.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extiendo el presente en Oviedo a 26 de agosto de 1999.—La Secretaría judicial.—40.029.

y 2.ª 30-10-1999

## SEVILLA

### Edicto

Doña María Fernanda Mirmán Castillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 513/1994-1.º, se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez contra «La Alegría de Itálica, Sociedad Limitada», y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado ampliar el edicto y como adición al mismo se hace constar que también sale a subasta los derechos que puedan corresponderle a doña Josefa Álvarez García en la liquidación de su sociedad de gananciales, por fallecimiento de su esposo don José Urbano Montero.

Dado en Sevilla a 11 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Fernanda Mirmán Castillo.—449.

## TERUEL

### Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Teruel,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 140/1999, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don César Torrente Barroso, don Miguel Torrente Lavall y doña Mar Soledad Barroso Calvo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4275000018014099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Local comercial en planta baja con acceso directo por la calle Río Miño, mirando desde la cual, linda: Frente, dicha calle y portal del edificio; derecha, señor Ríos Garzaran; izquierda, local segregado número 2-B, y espalda, calle Santa Rosa. Mide

92 metros 20 decímetros cuadrados. Cuota: 5,07 por 100. Pendiente de inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad. Inscrito a nombre del anterior dueño al tomo 555, libro 228, folio 77, finca 20.327.

Forma parte integrante de un edificio a viviendas y locales, en esta ciudad de Teruel, en calle Río Miño, sin número, hoy número 2. Ocupa una superficie de 213 metros 75 decímetros cuadrados, toda ella construida. Linda: Derecha e izquierda, terrenos del señor Ríos Garzaran, y fondo, calle en proyecto. Es la finca registral 20.043, inscrita al tomo 553, libro 226, folio 111.

Valoración: Se valora en 7.725.000 pesetas.

2. Chalé que consta de planta baja, alta y buhardilla, comunicadas interiormente con su correspondiente distribución y terraza frontal, y trasera con jardín. Con una superficie construida de 96 metros 18 decímetros cuadrados, que se ubican sobre un solar de 79 metros 35 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda, mirando a su fachada principal: Frente, paso interior; derecha, chalé número 55; izquierda, paso común, y fondo, Tosalet I y Tosalet II.

Cuota: Se le asignó una cuota de participación en relación con el total valor del complejo urbanístico al que pertenece de 1,20 por 100. Inscrito al tomo 691, libro 90, folio 13, finca 8.412. Forma parte integrante del complejo urbanístico conocido con el nombre de «Villaslandia-Chalés», sito en Oropesa del Mar (Castellón), partida de Albufera, con frente a la denominada avenida del Mar. Consta de un local destinado a aparcamientos de vehículos sito en el sótano.

Consta también el complejo de nueve bloques. Ocupa todo el complejo una superficie de 5.469,95 metros cuadrados, de los cuales hay una superficie aproximada, que se destina a pasos y accesos, de 1.143,63 metros cuadrados, y el resto, a las edificaciones, terrazas, jardín y patios interiores.

Valoración: Se valora en 9.465.540 pesetas.

Dado en Teruel a 14 de octubre de 1999.—El Magistrado Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—14.

## VILLACARRILLO

### Edicto

Don Fco. Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 99/1999, se sigue, a instancia de doña Teófila López Palomares, expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Romo Giménez, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), vecino de Villanueva del Arzobispo, de ochenta y un años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en la citada localidad, no teniéndose de él noticias desde principios del año 1969, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Villacarrillo a 30 de julio de 1999.—El Juez, Fco. Bellido Soria.—El Secretario.—40.031.

y 2.ª 30-10-1999